

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CURSO 25/26 **IES ANTONIO ÁLVAREZ LÓPEZ**

1.- CONTENIDO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El Plan aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para su prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia. Este año no va a verse condicionado en los inicios del curso por la incidencia de la pandemia por COVID-19, pero lo hemos incluido en su última versión en el R.O.F., por si fuese necesario ponerlo en práctica en el futuro.

Es reseñable también el informe y la formación de prevención de riesgos laborales que ha realizado la empresa Antea, que tiene la concesión para todos los centros educativos de Andalucía, cuyos resultados nos hicieron llegar a finales del curso anterior y están en Secretaría, a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa que lo solicite. Se trabaja desde entonces en solventar las deficiencias detectadas y a medida que el presupuesto nos lo permite, pues no se ha dotado al Centro de un incremento en las partidas que recibe para tal efecto.

1.1.- PERSONAS RESPONSABLES DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

La persona titular de la Dirección del Centro es el máximo responsable del Plan de Autoprotección, y es igualmente el Jefe de Emergencias (Director del Plan de Actuación en caso de Emergencia).

En ausencia del Director, como suplentes se nombra a las personas que ostenten cargos directivos o sus equivalentes en los servicios educativos.

PERSONAS RESPONSABLES ANTE UNA EMERGENCIA O ALARMA		
Cargo	Nombre	Teléfono
Responsable	José Balbino González Redondo	600161992
Suplente 1	José Antonio Morón Rosa	600161990
Suplente 2	Pilar Masegoza Jiménez	955623400 / 955623396

1.2.- DEFINICIÓN, OBJETIVOS, ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Definición del Plan de Autoprotección

El Plan de Autoprotección del Centro es el sistema de acciones y medidas adoptadas por los titulares o responsables de las actividades educativas, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de sus ámbitos de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuestas adecuadas a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil. Por tanto, debe ser entendido como el conjunto de actuaciones y medidas organizativas que el Centro diseña y pone en práctica, para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar o

minimizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas. A tales efectos, sirve para prevenir riesgos, organizando las actuaciones más adecuadas con los medios humanos y materiales propios disponibles en el Centro, garantizando la intervención inmediata y la coordinación de todo el personal: profesorado, alumnado y personal no docente, así como la colaboración con los Servicios Locales de Protección Civil y otros servicios de emergencia.

Objetivos del Plan de Autoprotección

1. Proteger a las personas y los usuarios del Centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias.
2. Facilitar, a la estructura organizativa del Centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.
3. Concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.
4. Conocer el Centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento y adoptar las medidas preventivas necesarias.
5. Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.
6. Realizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que implante y actualice el Plan de Autoprotección.
7. Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el Centro para optimizar las medidas de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, autonómicos y nacionales.
8. Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas de la cultura de la prevención de riesgos.

Proceso de elaboración y aprobación del Plan de Autoprotección

El proceso está descrito en la Orden de 16 de abril de 2008 (BOJA 91, de 8 mayo), que regula el Plan de Autoprotección, y tiene por objeto poder facilitar la planificación y prevención ante una emergencia. A grandes rasgos el proceso es el siguiente:

El Equipo Directivo colaborará con el Coordinador del Plan de Salud y Prevención de Riesgos Laborales en la elaboración del Plan de Autoprotección, y arbitrará el

procedimiento para que el documento elaborado sea conocido por todos los sectores de la Comunidad Educativa que integran el Centro.

El Plan de Autoprotección es un documento vivo; por tanto, se revisará periódicamente para adaptarlo a los posibles cambios que puedan producirse; especialmente cada vez que haya alguna reforma o modificación en las condiciones del edificio o edificios y de los medios de protección disponibles, y para incorporar las mejoras que resulten de la experiencia acumulada. Deberá estar siempre actualizado y el responsable de ello será el Director del Centro junto a la Coordinación del Plan.

El Consejo Escolar emitirá un acta de aprobación del Plan de Autoprotección del Centro a propuesta de la Comisión de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

2.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO

2.1.- ACTIVIDADES Y USOS

El Centro tiene un uso docente, siendo su horario de mañana de 8:00 a 14:30 horas.

2.2.- DEPENDENCIAS E INSTALACIONES

Espacios de uso común

El Centro, construido en 2002, está formado por un edificio con forma de “L”, teniendo ambas partes una altura de dos niveles, tras las recientes obras de ampliación. La parcela en la que se ubica el edificio tiene una superficie aproximada de 11.609 m².

En la planta alta el Centro dispone de 14 aulas de clase ordinarias y 1 Aula de Informática, además de 5 seminarios. En la planta baja dispone de 7 aulas ordinarias, además de las Aulas de Tecnología, Música, Plástica y Apoyo, así como un Laboratorio de Ciencias y un Gimnasio cubierto, con aseos y vestuarios para impartir Educación Física. Existen también dos aulas de pequeño grupo, a veces utilizadas por algunas materias de 2º de Bachillerato. Además, hace dos cursos se realizaron obras para transformar en aula la antigua Casa del Conserje, situada en un anexo al edificio principal, que se utiliza como taller del Ciclo de Jardinería.

El Centro cuenta también con una Biblioteca, que funciona durante la media hora de recreo en días señalados.

Otras dependencias de la planta baja son 4 despachos, la Secretaría, la Sala de Profesores, la Sala de la AMPA, 5 seminarios y una pista deportiva en el patio. El curso pasado se construyeron en el patio una gradas, a modo de teatro romano, cuya altura no excede los dos metros.

El Centro cuenta, además, con un total de 21 aseos.

Estructura, cerramiento, cubierta y características

El esqueleto del edificio es de hormigón armado. El cerramiento vertical que termina el edificio por la parte exterior es de ladrillo y metálico, y el elemento exterior que delimita y aísla al edificio por su parte superior es horizontal.

El Centro dispone de cinco escaleras; una de ellas discurre por el exterior del edificio y es de uso exclusivo en caso de emergencia. Además, cuenta con un ascensor con línea independiente, que está en uso con llave y nunca se utiliza en caso de evacuación.

El edificio permite el acceso y el tránsito de personas discapacitadas.

Características de algunos elementos de las instalaciones del Centro

La acometida eléctrica es exterior y la potencia está contratada por tramos, siendo la potencia media de unos 30 kw./h. Existe un cuadro eléctrico general situado en la entrada del Centro, junto a la Conserjería, y otros cuatro cuadros situados junto al ascensor, en el pasillo amarillo, en la cafetería (utilizada en el presente curso como Aula de Teatro) y en la zona ampliada, respectivamente.

Existen dos puntos de acometida de agua exterior; uno con 10 mm. de diámetro para el suministro general y otro de 20 mm. para el suministro contra incendios. El Centro dispone de un aljibe de 12 m³. con un grupo de presión para el suministro de las mangueras antiincendios.

Existe un depósito de gasoil de 12 m³. que suministra el combustible a las dos calderas, una en la parte primitiva del Centro y otra en la zona ampliada.

Contamos desde este curso con un sistema de bioclimatización, basado en energía adiabática.

2.3.- CLASIFICACIÓN DE USUARIOS

Las características de las personas usuarias del Centro ante una emergencia son:

El personal del Centro está constituido por 48 docentes, 1 administrativo, 2 ordenanzas, 4 limpiadoras y un oficial de mantenimiento.

El número de alumnos es de 430, de edades comprendidas entre los 12 y los 17 años. En este curso hay dos con discapacidad auditiva y ninguno con discapacidad motora de carácter severo. Entre quienes presentan discapacidad psíquica no hay ningún caso en el que su nivel de afectación le impida llevar a cabo una evacuación con normalidad. Los alumnos con discapacidad auditiva tendrán facilitada la evacuación por el profesor o profesora que en ese momento le esté dando clase o esté de guardia.

3.- ACCESOS AL CENTRO

Este curso el Centro posee cinco accesos de entrada; dos (uno específico para vehículos) por la calle Córdoba, uno por la calle Melilla y dos por la calle Magdalena Murillo.

La puerta principal de la calle Córdoba se utiliza para entrada y salida del profesorado, del personal de administración y servicio, de las familias y de quienes acceden al Centro en un horario de mañana diferente al ordinario o por las tardes, además de personas de nuestro entorno y profesionales comerciales.

4.- IDENTIFICACION Y ANÁLISIS DE RIESGOS

Las zonas o dependencias de riesgo del Centro son:

- Depósito de gasoil. Está enterrado y se revisa periódicamente. Riesgo de explosión e incendio.
- Calderas a presión. Se revisan periódicamente. Riesgo de explosión, incendio e inundación.
- Cuadros eléctricos. Riesgo de explosión e incendio.
- Cuarto con productos de limpieza (frente a Conserjería). Riesgo de intoxicación e incendio.
- Taller de Tecnología. Riesgo de golpes, cortes y quemaduras.
- Taller de Jardinería. Riesgo de golpes, cortes y quemaduras.
- Aula de Plástica. Riesgo de intoxicaciones y cortes.
- Laboratorio (productos químicos). Riesgo de explosiones, incendios e intoxicaciones.
- Zona de Secretaría y almacén (papel, fotocopidora, ordenadores). Riesgo de incendio.
- Aulas de Informática. Riesgo de incendio.
- Gimnasio y pista de deporte. Riesgo de golpes y caídas.
- Gradas (teatro) del patio. Riesgo de caídas.
- Escaleras con barandillas, pero sin bandas antideslizantes. Riesgo de caídas y golpes.
- Gran cantidad de cristales en ventanas y puertas. Riesgo de cortes.

No existen otros riesgos potenciales en la zona del Centro como seísmos o instalaciones industriales que supongan riesgos importantes ni riesgos biológicos, geológicos o meteorológicos de gravedad.

5.- MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCION

Medidas y medios humanos

Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales

La Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es el órgano colegiado que, en el seno del Consejo Escolar, impulsará, desarrollará y planificará toda la acción preventiva del Centro. Está formada por los siguientes miembros:

	Nombre	Función	Teléfono
Director	José Balbino González Redondo	Jefe de Emergencia	600161992
Coordinador del Plan de Salud y Prevención de Riesgos Laborales	Pilar Masegoza Jiménez	Jefa de Intervención	955623400 955623396
Secretario	José Antonio Morón Rosa	Secretario de la comisión	600161990
Profesor miembro del Consejo Escolar	Enrique José Bendala Azcárate		955623400 955623396
Profesora de NEAE	María José Tejada Jiménez		955623400 955623396
Representante del alumnado del Consejo Escolar	José María Zurita Berrocal		955623400 955623396
Madre del Consejo Escolar	Rocío González López		955623400 955623396

Las funciones de la Comisión de Salud son las siguientes:

- a) Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo y seguimiento del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
- b) Participar en el proceso de elaboración del Plan de Autoprotección, supervisar el desarrollo del mismo y su implantación, proponiendo la realización de actividades formativas ajustadas a las necesidades detectadas.
- c) Hacer el diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades.
- d) Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.

e) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipos, y de los medios de protección. Impulsar la obtención de los recursos necesarios.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección y canalizando las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

g) Cuantas acciones se deriven de la implantación del Plan de Salud y Prevención de Riesgos Laborales del Personal Docente de los Centros Públicos y le sean encomendadas por la Administración educativa.

Equipo Operativo del Centro

El Equipo operativo del Centro está formado por los siguientes componentes:

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe de Emergencia	José Balbino González Redondo	Director
Suplente	José Antonio Morón Rosa	Secretario
Jefe de Intervención	Pilar Masegoza Jiménez	Coordinadora del Plan de Salud y Prevención de Riesgos Laborales
Suplente	Isidoro Herrera Sierra	Jefe de Estudios
Responsable del Control de Comunicaciones*	José Antonio Morón Rosa	Secretario
Suplente	Isidoro Herrera Sierra	Jefe de Estudios
Responsable de desconectar instalaciones	Manuela Márquez González	Ordenanza
Suplente	Carmen Calderón García	Ordenanza
Responsable de abrir y cerrar las puertas	Carmen Calderón García	Ordenanza
Suplente	Manuela Márquez González	Ordenanza

* Las funciones específicas del responsable del Control de Comunicaciones son:

- Comunicar con los equipos de apoyo externo (Protección Civil 112) las incidencias que le indique el Jefe de Emergencia.
- Comunicar al Jefe de Emergencia las instrucciones, recomendaciones e incidencias que reciba del equipo de apoyo externo (bomberos, policía o protección civil).

Equipo operativo del Centro (en periodo vacacional o festivo):

Responsabilidad	Nombre	Cargo
Jefe de Emergencia	José Balbino González Redondo	Director
Suplente	José Antonio Morón Rosa	Secretario

Equipos de Emergencia del Centro

Las funciones generales de los Equipos de Emergencia son:

- Estar informados del riesgo general y particular correspondiente a las distintas zonas del edificio.
- Comunicar las anomalías que observen y verificar que sean subsanadas.
- Conocer las instalaciones, los medios de protección, los primeros auxilios y sus normas de empleo y uso.
- Cumplir las funciones específicas asignadas a cada uno de los equipos.

Los Equipos de Emergencia del Centro están formados por los siguientes componentes:

Equipo	Nombre	Cargo	
Equipo de Primera Intervención (EPI)	Jefes de Intervención	José Balbino González Redondo Pilar Masegoza Jiménez	Director y Coordinadora del Apoyo del Plan de Salud y Prevención de Riesgos Laborales
	Suplente	Isidoro Herrera Sierra	Jefe de Estudios
	Profesorado de aula		
	Profesorado de guardia		
Equipo de Primeros Auxilios (EPA)	Suplentes		
	Persona designada	José Balbino González Redondo	
	Persona designada	Pilar Masegoza Jiménez	
	Suplente	Profesorado de guardia	
Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (EAPD)			
Planta Baja: María José Tejada Jiménez (Profesora de Pedagogía Terapéutica)			
Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)			
Manuela Márquez González			

5.1.- FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA

Equipo de Primera Intervención (EPI):

- Prevenir los siniestros e intervenir de forma inmediata.
- Acudir inmediatamente al lugar donde se ha producido la emergencia para controlarla.
- Tomar las decisiones ajustadas al problema y adoptar las medidas para reducir sus consecuencias.
- Una vez detectado el siniestro, se dirigirán al punto de alarma y evaluarán sus condiciones. En caso de conato de incendio, lo sofocarán o tomarán las medidas de prevención necesarias con los medios manuales de extinción a su alcance.

Equipo de Alarma y Evacuación (EAE):

- Garantizar el funcionamiento de la alarma.
- Ocuparse de la evacuación, o bien del confinamiento completo o parcial (dependerá de la situación) de todo el personal, de forma ordenada y controlada.
- El responsable de planta preparará la evacuación, entendiendo como tal la comprobación de que las vías de evacuación están expeditas. Designará la vía o vías de evacuación según la emergencia y las órdenes del Jefe de Intervención. Dará las órdenes para el turno de salida. Verificará que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios y demás dependencias de la planta. Evacuará la planta en último lugar. Una vez terminada la evacuación de la planta, dará parte al Jefe de Intervención y al Jefe de Emergencia.

Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad:

- Evacuar a las personas con discapacidad (temporal o definitiva). Deberán conocer el lugar donde se encuentra el alumnado con NEE durante la jornada escolar y lo evacuará, actuando de forma coordinada con el Equipo de Alarma y Evacuación. Una vez finalizada la evacuación, se dará parte al Jefe de Intervención y de Emergencia.

Equipo de Primeros Auxilios:

- Prestar los primeros auxilios a las personas lesionadas en situación de emergencia.
- Valorar si la persona está gravemente herida y requiere su traslado.
- Informar de las posibles personas lesionadas en la evacuación y de la localización de los heridos, si los hubiera, informando de ello al responsable del control de las comunicaciones, para que sean atendidos por el personal especializado de los servicios externos de emergencia.

5.2.- DIRECTORIO DE SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIA

Servicio	Teléfono
Emergencia 112	112
Urgencias Sanitarias	061
Policía Local	092 955760296 - 60631148
Policía Nacional	091
Bomberos	085/080
Guardia Civil	062 / 954170749
Cruz Roja	901222292
Centro de Salud	955624272
Ayuntamiento	955760000
Información Toxicológica	915620420
Agencia Estatal de Meteorología	902531111

Medidas y medios materiales

Sistemas de alarma, aviso e información del Centro

Los sistemas de alarma son, entre otros, los siguientes: pulsadores de alarma situados junto a las mangueras antiincendios y la sirena del Centro.

Los sistemas de aviso e información son, entre otros, los siguientes: tablón de anuncios, timbre, sirena, planos de recorridos de evacuación, luces de emergencia, señales de advertencia, de prohibición, de salvamento y señales relativas a los equipos de lucha contra incendios.

Información preventiva. Ubicación de la señalización.

Las señales de seguridad son el sistema de protección colectiva utilizado para preservar a las personas de determinados riesgos y que permite identificar y localizar los mismos, así como los mecanismos e instalaciones de protección y de auxilio, en caso de emergencia.

Las señales de advertencia, que tienen forma triangular, con el pictograma negro sobre fondo amarillo y bordes negros, se sitúan en las zonas en las que existe algún peligro como depósito de gasoil, calderas y cuadros eléctricos.

Las señales de prohibición, que tienen forma redonda, con pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda transversal (descendente de izquierda a derecha) rojos, se sitúan en zonas en las que no se permite un comportamiento susceptible de provocar un peligro.

Las señales de salvamento, que tienen forma rectangular o cuadrada y pictograma blanco sobre fondo verde, advierten del lugar donde se encuentran las salidas de emergencia.

Las señales relativas a los equipos de lucha contra incendios, que tienen forma rectangular o cuadrada y pictograma blanco sobre fondo rojo, se sitúan en la ubicación de los dispositivos o instrumentos de lucha contra incendios, como extintores y mangueras.

Las señales con las vías de evacuación, situadas en las dependencias del Centro, informan de la salida del recinto, planta y edificio; además, indican la dirección de los recorridos que deben seguirse en caso de evacuación.

El Centro dispone, además, de luces de emergencia a lo largo de todos los recorridos de evacuación.

Medios de protección

El Centro, como medios de protección, dispone de:

- Extintores en todas las aulas y espacios de tránsito.

- Boca de incendio equipada con reserva de agua y grupo de presión en la planta baja.
- Alarma general.
- Pulsadores de alarma: 6 en la planta baja y 4 en la 1ª planta.
- Alumbrado de emergencia.
- Señalización de las vías de evacuación.
- Llaverero de emergencia y llave maestra (en Conserjería).
- 3 Botiquines en la planta baja con una dotación elemental.

6.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES

Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo

El mantenimiento de las instalaciones de riesgo se realiza de forma preventiva siguiendo el siguiente protocolo:

- Instalación eléctrica y equipos eléctricos: se revisa su buen funcionamiento cada 5 años.
- Salas de calderas: se revisan periódicamente, según fabricante. Mantenimiento mensual.
- Equipo de bombeo y aljibe: revisión anual.
- Ascensor: revisión cada 2 años por empresa acreditada. Mantenimiento mensual.
- Revisión y mantenimiento continuo del edificio y sus instalaciones.
- Desinfección, desratización y desinsectación anual, en verano.

Mantenimiento de las instalaciones de protección

El mantenimiento de las instalaciones de protección se realiza de forma preventiva siguiendo el siguiente protocolo:

- Depósito de gasoil: revisión mensual.
- Extintores de incendios: comprobación de precinto y presión cada año, retimbrado cada 3 años y rellenado cada 5 años por empresa acreditada.
- Presión de la boca de incendio e hidrantes: revisión anual.
- Mangueras: revisión anual.
- Alumbrado de emergencia, señalización y pulsadores de alarma: se comprueba su buen funcionamiento cada 3 meses.
- Sistemas de seguridad y alarmas: revisión periódica.

7.- PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Clasificación de las emergencias:

- Según el tipo de riesgo

Ante situaciones de riesgo que provengan del interior del Centro, como incendio, explosión o amenaza de bomba, se procederá a la **evacuación** del mismo.

En cambio, cuando el riesgo proceda del exterior, como inundaciones, tempestad o accidente químico, se procederá al **confinamiento** en un lugar seguro en el interior del Centro.

- Según la gravedad

La emergencia se clasifica en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias en:

- Conato de emergencia: cuando el Equipo de Primera Intervención controla el accidente y se recupera la actividad normal.

- Emergencia parcial: cuando los efectos están limitados a un sector del Centro y no afectan a otros sectores o personas. Se requiere la actuación de todos los equipos y medios disponibles para controlar el accidente, y puede ser necesaria la evacuación parcial. En este caso se avisará al teléfono de emergencia 112.

- Emergencia general: requiere el apoyo de todos los equipos y medios de protección del Centro y la ayuda de medios externos. Lleva acarreada la evacuación o confinamiento total. En este caso se avisará al teléfono de emergencia 112.

Fases de la emergencia

Las fases de la emergencia se pueden clasificar en:

- Alerta: ante una posible emergencia, se moviliza el Equipo de Primera Intervención y se informa de ello al resto de los equipos de emergencia.

- Intervención: cuando efectivamente se comprueba la existencia de una emergencia parcial y esta puede ser controlada sencilla y rápidamente, por los equipos de intervención del Centro.

- Alarma: cuando la emergencia es de tal índole que ha de procederse a evacuar el Centro de forma parcial o total.

- Apoyo: es la situación más grave, en la que se solicita y se recibe a los servicios de apoyo externo (bomberos, policía, ambulancias, protección civil, etc.), informándoles de la situación y evolución del incidente, haciéndose estos mismos cargos de la emergencia.

Procedimientos de actuación ante emergencias

La existencia de una emergencia puede ser detectada por cualquier persona del Centro y dará pie a la activación del Plan de Autoprotección. La decisión de activar el Plan será tomada por el Jefe de Emergencia, o por su suplente, en caso de su ausencia. Los equipos de la Unidad de Autoprotección, asumirán sus funciones en las diferentes fases.

La desactivación del Plan se producirá una vez desaparecidas las circunstancias que provocaron su activación y así lo decida el Jefe de Emergencia

Protocolo de actuación propio del Centro para la evacuación en caso de emergencia.

1. La persona que detecte fuego u otra causa que obligue a la evacuación del Centro avisará a cualquiera de los profesores de guardia (directivo, de pasillo o de biblioteca) y/o personal de administración y ordenanza, que controlarán la evacuación desde las puertas de salida al exterior y avisarán a quienes proceda (bomberos, policía, guardia civil...). En caso de no tener tiempo para dicho aviso, se actuará sobre los pulsadores de alarma situados junto a cada una de las mangueras de incendios que hay en las paredes, rompiendo antes el cristal de su caja.
2. El aviso para la evacuación del Centro serán tres toques de sirena seguidos, o bien la sirena de alarma antes mencionada, con un toque continuo.
3. Los recorridos para la evacuación y la puerta de salida aparecen especificados en los planos colocados en cada aula: flecha en color rojo para la zona del pasillo amarillo y flecha de color verde para el resto del Centro.
4. Cuando un grupo no reciba clase en su aula, será el profesor o profesora que imparte dicha clase quien les instruya acerca del recorrido a seguir en caso de evacuación.
5. En las aulas específicas, la información sobre la vía de evacuación será dada a todo el alumnado que acuda a la misma por el profesor o profesora que la utiliza.
6. Cada docente se encargará o designará a una persona responsable de la evacuación de las personas minusválidas o con dificultades motrices, si las hubiere.

Otras instrucciones generales a tener en cuenta en caso de evacuación

- Mantener la calma.
- El orden de salida dentro del aula dependerá de donde esté situada la puerta, saliendo en primer lugar los alumnos que estén más cercanos a ella. No deberán recogerse las mochilas ni ningún otro material.
- Los alumnos sentados junto a las ventanas se encargarán de cerrarlas antes de salir.
- En ningún caso se puede adelantar a nadie durante la evacuación por el pasillo, siendo el ritmo de salida lo más rápido posible, sin llegar a correr.
- No utilizar el ascensor.
- El profesor o profesora de cada grupo verificará que las ventanas y puertas estén cerradas y se encargará de que nadie se quede atrás durante la evacuación, los agrupará en fila en el patio y pasará lista.
- Está prohibido seguir otro recorrido, salvo caso excepcional.
- Las puertas con llave las abrirá el o la docente que más cerca esté de ellas, extrayendo dicha llave de la cajita de la pared (no hace falta romperla, sólo extraerla).
- En el patio cada grupo se situará ordenadamente junto a su profesor o profesora en las pistas de deporte, en su zona específica.
- Se verificará que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios, laboratorios y todas las dependencias del Centro.
- Prestar especial atención a los alumnos con necesidades educativas especiales o con discapacidad o dificultades motrices permanentes y/o transitorias, si los hubiera.

Medidas preventivas

Con vista a prevenir el riesgo de incendio en el Centro, se tienen en cuenta las siguientes medidas preventivas:

- Respetar la prohibición de no fumar en el Centro.
- No situar libros y papeleras próximos o encima de radiadores.
- Se prohíbe cualquier sistema de calefacción no autorizado.
- Control y/o eliminación de posibles focos de ignición.
- Los materiales inflamables se mantienen alejados de los focos de calor y de enchufes y conexiones eléctricas.
- Las modificaciones de la instalación eléctrica o de combustibles son realizadas por instaladores autorizados.
- Se controla que no se sobrecarguen las bases de enchufes.
- Se desconectan todos los aparatos al final de la jornada.
- Las zonas donde se sitúan los medios de protección contra incendios (extintores, pulsadores...) se mantienen continuamente despejadas de obstáculos.
- Los extintores disponibles están correctamente señalizados para permitir su rápida localización, para su empleo.
- Todos los ocupantes del Centro conocen las condiciones de evacuación del mismo.

Mecanismo de respuesta frente a emergencia individual

Plan de actuación frente a emergencia por accidente o enfermedad de personas en el centro:

1. Ante un accidente individual o enfermedad leve de personas del Centro, cualquier persona puede detectarlo y lo comunicará a los miembros del Equipo Directivo. Lo atiende el profesorado del aula, el de guardia o el personal del Centro. Se asiste y se cura. Se comunica o no a la familia en función de su gravedad.
2. En caso de accidente grave se procede como en el caso anterior y simultáneamente se avisa a los familiares y a emergencias sanitarias. Tras el tratamiento por parte del personal sanitario, este decidirá si se traslada a su domicilio o a un centro sanitario.

Responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección

La decisión de activar el Plan será tomada por el Jefe de Emergencia, o por su suplente, en caso de su ausencia.

Responsabilidad	Nombre	Cargo	Teléfono
Jefe de Emergencia	José Balbino González Redondo	Director	600161992
Suplente	José Antonio Morón Rosa	Secretario	600161990

8.- INTEGRACIÓN EN NIVEL SUPERIOR

Ante una emergencia general o total es imprescindible la comunicación con el teléfono de emergencias 112.

Cuando una situación de emergencia pueda generar un riesgo un ámbito superior al propio Centro, las actuaciones, los medios y los recursos a movilizar, estarán en función de la gravedad.

9.- IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Anualmente son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan de Autoprotección sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

La base de la eficacia del Plan de Autoprotección está en la organización y preparación de los equipos que tienen que intervenir en la emergencia, así como en la difusión de dicho plan a todos los miembros de la comunidad educativa. Dentro del Plan de Orientación y Acción Tutorial se incluye la difusión del Plan de Autoprotección entre todo el alumnado del Centro. Así mismo, se potenciará la participación del personal del IES Antonio Álvarez López en actividades de formación relacionadas con la prevención de riesgos laborales y primeros auxilios.

10.- MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

PROGRAMA DE ACTUACIÓN PREVISTO	Fecha prevista
Cuestionario para la recogida de datos sobre enfermedades crónicas del alumnado.	Octubre
Revisión de los botiquines del centro y reposición de materiales	Octubre
Revisión del Plan de Prevención	Octubre
Redacción de las consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para los usuarios del Centro.	Noviembre
Reunión de constitución de la Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales.	Noviembre
Información al Claustro: Plan de Autoprotección y pautas a seguir en caso de emergencia.	Noviembre
Aprobación por el Consejo Escolar del Plan de Autoprotección.	Noviembre
Revisión de carteles “Usted está aquí”, con la información de las vías de evacuación del Centro.	Noviembre
Revisión y elaboración de nuevos carteles en A3 y plastificados con pasos ante una emergencia	Noviembre
Elaboración del listado de alumnos con enfermedades crónicas, minusvalías y/o necesidades especiales (Departamento de Orientación). Difusión entre el personal del Centro	Noviembre
Revisión de las señales de seguridad: obligación, advertencia,	Noviembre

prohibición, salvamento y extinción de incendios. Renovación si fuese necesario.	
Redacción y entrega de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para los componentes de los Equipos de Emergencia.	Diciembre
Entrega de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia (alumnado, profesorado y personal de administración y servicio). La actividad de información al alumnado será coordinada por la Orientadora y se realizará en las horas de tutoría.	Diciembre
Reunión de los Equipos de Emergencia para coordinar la realización del simulacro de evacuación del Centro.	Diciembre
Inspección de la seguridad de las instalaciones y adecuación de las mismas según las carencias o deficiencias encontradas (ascensor, sistemas de seguridad y alarmas, depósito de gasoil y calderas, extintores, equipo de bombeo y aljibe, boca de incendios e hidrantes, mangueras y rociadores).	Todo el curso
Actividades de formación en la materia de PRL, tanto para alumnado como el profesorado	Todo el curso
Planificación del simulacro de evacuación (posible colaboración con Protección Civil)	Diciembre-febrero
Realización del simulacro de evacuación del Centro*.	Marzo
Realización entre el alumnado de los tests de autoevaluación sobre el Plan de Evacuación (Tutorías)	Marzo
Actualización y cumplimentación en Séneca. Registro accidentes e incidentes del alumnado, profesorado y PAS	Todo el curso
Desinfecciones.	Periodo estival

*** Normas relativas a la realización del simulacro**

El simulacro de evacuación del Centro se realiza, al menos, una vez al año y la participación es obligatoria para todos.

En la semana previa a su realización, la Dirección informará a la Comunidad Educativa acerca del mismo, a fin de evitar alarmas innecesarias, sin indicar el día ni la hora prevista.

Con posterioridad a la realización del simulacro, el profesorado y todo el personal del Centro volverá a la normalidad de sus clases y tareas.

Se elaborará un informe en el que se recojan todas las incidencias.